



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

NOTIFICACIÓN de resolución por la que se acuerda iniciar un expediente de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa que le habilita a conducir.

De conformidad con lo dispuesto en lo artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación del Resolución, de fecha 23 de mayo de 2019, dictada por la Jefa Provincial de Tráfico de Asturias, por la que se acuerda iniciar un expediente de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa que le habilita a conducir a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. De acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la Resolución citada podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El correspondiente expediente se encuentra en la Sección de Conductores.

Oviedo, a 23 de agosto de 2019.—La Jefa Provincial de Trafico.—Cód. 2019-09026.

Identificación	Localidad
DNI 11393172F	Avilés